

virtiéndose en verdadera apatía y su irresolución en una vacilación constante. Tan pronto afirmaba como negaba una cosa; tan pronto prometía como faltaba a su promesa, y al dar cualquier paso sentía ya haberlo dado. Durante veinte años osciló de una manera lastimosa sin poderse decidir á casarse con la hija de Felipe II, la infanta Isabel. Este casamiento le halagaba, y sin embargo no tenía fuerzas para realizarlo, y esto fué cuando todavía no había estallado su enfermedad mental. Casi nunca en toda su vida fué consecuente en un plan que hubiera adoptado, y siempre estaba dominado por la indecisión que, cuando no era un síntoma de enfermedad mental, lo era por lo menos de gran debilidad de carácter.

No hay que decir que semejante individuo había de caer forzosamente bajo el poder de personas extrañas, y como era tan grande su suspicacia para todo lo que le parecía herir su autoridad y dignidad de soberano, cayó cada vez mas bajo la influencia de personas de humilde esfera que no tenían otro interés sino el de mantenerse en su favor y explotar esta posición. Hombres de Estado distinguidos como los barones de Rumpf y de Trantson fueron víctimas del súbito capricho del emperador después de largos años de fiel servicio, mientras los jesuitas, las queridas y los camareros astutos y serviles conservaron su dominio mostrándose solícitos en atender todos sus caprichos.

De cuando en cuando se manifestó en Rodulfo el deseo de mostrarse independiente, sobre todo enfrente de las tendencias de Felipe II y de la liga francesa, y aun á pesar de toda su ortodoxia enfrente del Papa y de la curia. Hay que advertir que Rodulfo II no estuvo de acuerdo por su índole natural ni con la política ultramontana ni con la española, y que tan distante estaba de dejarse llevar á remolque por su primo de Madrid como de poner á la merced del Pontífice los derechos eclesiásticos del soberano. Semejantes intenciones, sin embargo, no significaban nada si no se traducían en hechos; y si este emperador flojo é irresoluto no había sido capaz de proceder con energía y consecuencia cuando gozaba todavía de completa salud, menos capaz fué cuando estuvo dominado por su enfermedad.

Vivió, pues, sin ser amado ni respetado ni temido en aquel tiempo, enemistado con sus parientes mas próximos, dominado por hechuras bajas, y existiendo solo míticamente para su pueblo, al cual se mostró á lo mas una vez á la ventana de su palacio en Praga cuando aquel pueblo se alborotó figurándose que había muerto y que se ocultaba su muerte: todo esto en aquella posición política de mas responsabilidad é importancia, y en época agitada y decisiva. Solteron caprichoso desde un principio, fué luego epicúreo insano, dominado por la aversión á los trabajos de gobierno, y finalmente inepto para todo gobierno. La corona imperial colocada en semejante cabeza había de perder el último resto de su autoridad, y el Imperio en semejante reinado debía ser presa de confusión caótica.

#### EL PARLAMENTO DE AUGSBURGO DE 1582

Los emperadores de Alemania hasta Rodulfo II se habían dado prisa á reunir poco después de su elección á los miembros de su Imperio, pero Rodulfo II dejó pasar seis años antes de reunir su primer parlamento, y cuando se resolvió á ello lo hizo no tanto por los desórdenes interiores del Imperio como impulsado por los peligros que amenazaban desde fuera á sus territorios.

Maximiliano en febrero de 1568 había hecho la paz bajo condiciones humillantes con los turcos, que á la sazón se hallaban en el colmo de su poderío. Esta paz, que debía que-

dar vigente durante ocho años, fué mas adelante renovada tres veces, en el reinado de Maximiliano con el sultán Selim, después de la muerte de éste con su sucesor Amurates III, y finalmente por el nuevo emperador Rodulfo II con el mismo Amurates; pero á pesar de esta paz tantas veces renovada, no cesaron las hostilidades, y el Austria sufrió bajo la doble presión de dependencia tributaria y de las continuas amenazas hostiles el temor permanente de que el joven y arrojado sultán Amurates, á pesar de estar ocupado en una vasta campaña contra la Persia, se valdria de la primera ocasión para emprender de nuevo la lucha contra el Occidente con todo el fanatismo de su odio al mundo cristiano. El peligro era tanto mayor cuanto que concluyó con el año 1582 el impuesto á favor de la guerra contra los turcos, cuyo impuesto había sido concedido á favor del emperador Maximiliano por los magnates alemanes en el parlamento de 1576 y votado también por los protestantes á pesar de no haberse satisfecho sus pretensiones.

Con el Imperio alemán nada tenían que ver en el fondo las complicaciones turcas, porque entre la Turquía y la Alemania se hallaba el reino de Hungría que entonces no formaba parte del Imperio alemán y era el objeto inmediato de la ambición turca. Para la Alemania solo amenazaba peligro inmediato y directo el día en que el Imperio turco hubiese llegado á ser su vecino territorial; pero desde que la casa de Habsburgo había entrado en posesión de la corona de Hungría, le correspondía la misión de oponerse á todo nuevo avance de los turcos por el lado de Occidente y de proteger contra ellos también á los territorios alemanes vecinos; y como los soberanos Habsburgos de Hungría eran al propio tiempo emperadores de Alemania, tuvieron la pretensión de llamar á su auxilio las fuerzas del Imperio para rechazar el peligro que amenazaba sus territorios particulares. Este peligro amenazaba al mismo tiempo á la cristiandad en general, y esta consideración daba mayor peso á la pretensión de los Habsburgos.

El temor de una nueva guerra turca muy inmediata excitó al emperador á inducir á los potentados del Imperio á prestar nuevos auxilios contra el enemigo hereditario de la cristiandad.

Con este objeto reunió, pues, el emperador á los miembros del Imperio en Augsburgo en julio de 1582.

En la convocatoria nada se decía de los asuntos eclesiásticos, ni tampoco los mencionaban las «proposiciones» que el emperador presentó á la asamblea; pero á pesar de esto hubo que tratar de ellos inmediatamente por interesar ante todo á los miembros del Imperio.

En el último parlamento se había tratado también del auxilio contra los turcos, y en el presente caso se observó desde el primer instante que el espíritu ultramontano se presentó mucho mas decidido.

Ya hemos hablado de las diócesis de la Alemania del Norte al Este del Wesser, y hemos visto que una parte de ellas, como las sajonas y las de Brandeburgo, estaban tan íntimamente ligadas á principios protestantes que estos territorios parecían completamente secularizados. Además se hallaban también en poder de protestantes otros territorios eclesiásticos. Los cabildos cuyos canónigos eran adeptos en su totalidad ó en su mayoría de la nueva doctrina elegían siempre para superior suyo á adeptos de su misma religión. Este estado de cosas que durante un cuarto de siglo desde la paz religiosa se había consolidado mas y mas, contradecía en opinión de los ultramontanos el artículo de la citada paz que según su interpretación reservaba exclusivamente al dominio católico todos los territorios eclesiásticos dependientes directamente del Imperio. Si los ultramontanos habían tolerado

semejante estado cuando se sentían sin fuerzas para acabar con él, á la sazón creían poder hacerlo con éxito. Comenzaron, pues, en el parlamento de 1582 la lucha contra los protestantes por los obispados del Nordeste de Alemania, de la misma manera que habían luchado antes por el obispado del Noroeste; solo que esta vez procedieron de una manera

diferente de entonces, cuando solo procuraban instalar en los obispados vacantes prelados de su partido. Este proceder ya no habría dado el resultado que buscaban como cuando no se había consolidado todavía la situación, y tuvieron que valerse de otro recurso distinto del de las elecciones, como en Westfalia. Convenía conservar la apariencia de le-



El sultán Amurates III  
Facsimile de un grabado de 1766, copia del cuadro de Pablo Veronés (1528-1588)

galidad conforme reclamaba la Constitución del Imperio, y en este concepto empezaron por negar á los obispos protestantes ó á sus administradores la legalidad de su posesión de los territorios, y de consiguiente también su situación como miembros y potentados del Imperio, diciendo que ningún jefe protestante podía representar en el parlamento los intereses de un principado eclesiástico. Si los católicos conseguían que se aceptara este modo de ver, habrían destruido una de las posiciones mas fuertes del protestantismo y excluido á muchos magnates protestantes del parlamento y de sus debates sobre asuntos del Imperio, eliminando en su consecuencia otros tantos votos contrarios á los ultramontanos.

No procedieron estos últimos á la vez contra todos los obispos protestantes; por lo pronto solo dirigieron su ataque contra uno que era el mas importante de ellos y que además ofrecía la ventaja de presentarse bajo muchos conceptos especialmente vulnerable. Este era el administrador del arzobispado de Magdeburgo, á cuya dignidad iba unido desde antiguo el título de primado alemán, y cuya situación era análoga á la de los electores eclesiásticos. Desde la segunda mitad del siglo xv los arzobispados de Magdeburgo tenían la presidencia en el consejo de los magnates del Imperio, hasta que el cardenal Alberto, el brandeburgués que unió á su dominio de Magdeburgo la dignidad de arzobispo y elec-

tor de Maguncia, prefirió ejercer con sus demás cargos el directorio en el consejo de los príncipes electores que le correspondía como príncipe elector de Maguncia. Esta circunstancia aprovechó en 1530 el arzobispo de Salzburgo para atribuirse la dirección en el consejo de los príncipes.

Vanos fueron los esfuerzos de los sucesores inmediatos del cardenal Alberto en el arzobispado de Magdeburgo para recobrar este privilegio del mismo arzobispado; pues solo pudieron protestar contra la presidencia del de Salzburgo y no presentarse en los parlamentos.

En el año 1566 el cabildo protestante del arzobispado, que entonces era ya hacia mucho tiempo protestante en su totalidad, propuso con todas las formalidades debidas por administrador del arzobispado al príncipe Joaquín Federico, nieto del elector de Brandeburgo Joaquín II. En virtud de los concordatos de la nación alemana hechos en el siglo XV, cada nuevo obispo necesitaba ser confirmado por el Papa, el cual de esta manera ejercía en la situación interior de Alemania una influencia decisiva é ineludible. Pero los concordatos habían caducado todos con la paz religiosa de Augsburgo, porque para la parte protestante de la nación alemana que quedó legítimamente reconocida en aquella paz no había ya Papa ni autoridad papal en asuntos del Imperio. Mas era el caso que la paz religiosa no había declarado caducado en términos precisos aquel antiguo derecho de la curia, ni menos lo había sustituido por otra disposición, por manera que quedó existente el concepto de que todo nuevo obispo debía ser confirmado por el Papa. Esta era otra de las muchas anomalías del Imperio reformado que dieron lugar á las situaciones más contradictorias, porque hubo obispos que profesaban la fe protestante, elegidos por cabildos protestantes también, que solicitaron para ejercer y legitimar su nombramiento la confirmación del Papa, ó sea de un príncipe de la Iglesia á quien ni ellos ni sus electores reconocían.

En este punto correspondía al emperador la gran misión de rechazar la influencia anacrónica de la curia romana en los territorios eclesiásticos del Imperio, en bien del interés y de la unidad del Imperio mismo. El emperador debió proteger á los obispos protestantes en su posición legítima de magnates del Imperio, sin curarse de si estaban ó no confirmados por el Papa; pero no fué así, pues las cartas que habían concedido los emperadores Fernando I y Maximiliano II á muchos de estos dignatarios eclesiásticos protestantes habían supuesto siempre que estos dignatarios recibirían la confirmación papal. Rodolfo II introdujo respecto de indultos un procedimiento mucho más rígido.

El emperador Maximiliano había encontrado tan poca dificultad en admitir la elección de Joaquín Federico para arzobispo de Magdeburgo, que hasta le felicitó por ello y le dió las mayores seguridades; pero como no fué confirmado por el Papa, no recibió del emperador el indulto prometido, á pesar de todos los esfuerzos de sus Estados y de su cabildo.

Esto fué uno de los puntos vulnerables que además de su religión ofreció Joaquín Federico al ataque de los católicos. El segundo punto vulnerable consistió en su estado de casado. Cuando la muerte de su abuelo el príncipe elector le dió la esperanza, como hijo mayor de Juan Jorge, heredero del electorado de Brandeburgo, de poder pretender algún día la sucesión en el trono electoral, se decidió á casarse para asegurar la sucesión, no obstante ser administrador de un principado eclesiástico. El cabildo del arzobispado no encontró más escrúpulo que la conveniencia de la separación de la dignidad del arzobispado y del electorado; pero se contentó con la seguridad que le dió Joaquín Federico de que renunciaría al arzobispado tan luego como heredara el elec-

torado, en cuyo caso el capítulo elegiría un nuevo arzobispo como en toda vacante de la sede arzobispal.

En su capitulación se había obligado Joaquín Federico á completar en el territorio del arzobispado la reforma religiosa, lo cual cumplió con mucha satisfacción. También se había obligado á trabajar con el cabildo para recuperar á favor de Magdeburgo la dirección del consejo de los príncipes del Imperio en los parlamentos. No se había presentado ni personalmente ni por medio de embajadores en los parlamentos de 1567, 1570 y 1576; mas esta vez, habiendo convocado el emperador á los Estados del Imperio para su reunión en Augsburgo, estuvo decidido á cumplir su compromiso, y se presentó personalmente en aquella ciudad. Al mismo tiempo debía representar en nombre de su padre el voto correspondiente al electorado de Brandeburgo, y habiendo preferido ejercer personalmente su cargo en el consejo de los príncipes electores, encargó al canónigo de su diócesis Bothmer la representación del voto de Magdeburgo.

En la primera sesión que celebró el consejo de los príncipes estalló la contienda cuando Bothmer ocupó el puesto que le correspondía entre los príncipes eclesiásticos. El obispo de Seckan, representante apoderado del arzobispo de Salzburgo, protestó no solamente contra la presidencia del representante de Magdeburgo en el colegio de los príncipes, sino también contra su pretensión de tomar parte en las deliberaciones del mismo colegio, diciendo que á la sazón no existía ningún jefe ni autoridad reconocida y legítima del arzobispado de Magdeburgo que hubiese sido confirmado por el Papa y que hubiese recibido del emperador la cédula correspondiente. Calificó, pues, á Bothmer de intruso, diciendo que en su presencia él no podía asistir á las deliberaciones.

Bothmer contestó que su soberano había sido propuesto en toda regla, y que el emperador le había prometido repetidas veces concederle las regalías más adelante, y finalmente dijo que correspondía la presidencia á su soberano y no al arzobispo de Salzburgo, por ser aquél primado y sumo pontífice de Alemania. A pesar de esto repitió el obispo de Seckan su protesta, se retiró de la sala y después avisó que no tomaría parte en las deliberaciones hasta que se hubiese presentado la cuestión al emperador para que la decidiera. Detrás del arzobispo de Salzburgo estaba todo el partido católico, que á excitación del cardenal Luis Madruzzo, enviado por el Papa como legado á Augsburgo, se había unido estrechamente y declaró á tenor de la protesta del arzobispo de Salzburgo que el administrador de Magdeburgo, ó sea su representante, debía renunciar á su asiento en el consejo de los príncipes, ó de lo contrario los católicos abandonarían el parlamento. El administrador de Magdeburgo, apoyado en su actitud por sus correligionarios, no quiso renunciar á su puesto, de suerte que fué menester suspender durante algún tiempo las deliberaciones del consejo de los príncipes.

Al emperador correspondía entonces intervenir y decidir la contienda que amenazaba impedir la continuación del parlamento. Era la mejor ocasión para decidir la cuestión á favor de Magdeburgo, pues que se había comprometido en ella la confirmación papal. Debía decidirlo el emperador, no para dar una ventaja á los protestantes, sino para proteger al Imperio y su Constitución contra una nueva renovación de la influencia romana; pero la dependencia de este emperador de la curia romana y de los príncipes eclesiásticos no le permitió tomar partido á favor de la unidad é independencia del Imperio con decisión y energía. Además tuvo mucho cuidado de evitar cuanto podía hacerle perder el auxilio de los magnates y potentados, auxilio que tan urgentemente necesitaba contra los turcos.

Si entonces los protestantes hubiesen estado bien unidos y hubiesen apoyado al arzobispado enérgicamente en su propósito, se habrían visto los magnates en la alternativa de que fuese aceptada la pretensión de Magdeburgo ó de que se disolviera el parlamento, con la seguridad de que Rodolfo no dejaría llegar la situación á este último extremo atendida la necesidad urgente y manifiesta de recibir el auxilio del Imperio contra los turcos.

Entonces fué la Sajonia electoral la que hizo perder á los

protestantes la victoria que tenían segura. El elector Augusto, que durante el parlamento estaba en estrechas y secretas relaciones con el jesuita Possevin, puso todo su empeño en que no se tocara bajo ningún concepto á la paz religiosa, en que se conservara la autoridad del emperador y se evitara una ruptura violenta en el Imperio poniendo de manifiesto brutalmente los males y defectos de su Constitución. En vez de remediarlos con mano enérgica, le parecía más conveniente ocultarlos, á fin de que la ilusión de la paz religiosa



IOACHIMI-FRIDI MARGH BRANDI ADMI MAGDI

Joaquín Federico de Brandeburgo, arzobispo de Magdeburgo  
Facsímile de un grabado de Francisco Friedrich, que vivió en la segunda mitad del siglo décimo-sexto

continuara dando sus frutos. Este fué entonces como había sido anteriormente el programa de la política de la Sajonia electoral, cuyo soberano, persuadido de la importancia de su elevada misión de mediador entre los partidos opuestos, y temeroso de la disolución del parlamento, se dirigió al elector de Maguncia para lograr un arreglo en la cuestión del colegio de los príncipes. En este arreglo sus correligionarios debían pagar los gastos, pues que según el plan del elector de Sajonia debía permitirse al administrador Joaquín Federico ejercer su derecho en el parlamento abierto entonces, pero bajo la presidencia del arzobispo de Salzburgo y con la condición mucho más importante y grave de no sostener su pretensión en los parlamentos siguientes hasta que hubiese obtenido la confirmación de su elección por la curia romana.

Joaquín Federico no aceptó semejante proposición, y poseído de disgusto se retiró el 28 de julio del parlamento sin

despedirse de sus colegas; pues en vista de la desunión de sus correligionarios le pareció esta conducta el único medio de evitar una derrota.

De esta manera quedó indecisa y hasta cierto punto aplazada la cuestión de la admisión en el parlamento de un obispo protestante con carácter de magnate del Imperio. Entretanto los católicos habían logrado por primera vez poner en peligro las conquistas de los protestantes en el terreno de la cuestión de magnates eclesiásticos del Imperio, y aunque los protestantes no habían sufrido en realidad ninguna derrota positiva, se habían retirado del campo.

El parlamento de Augsburgo de 1582 recibió su verdadero sello característico con la lucha por la reserva eclesiástica. También hubo en el mismo parlamento otro choque, al principio violento, con motivo de otra de las disposiciones de la paz religiosa que admitía diferentes interpretaciones.